

RESEÑA HISTORICA III

LA EDAD MODERNA

Algunos **judíos** vivieron en el término de Sotoserrano y dieron nombre a **Martinebrón**, antigua alquería aneja de aquel. Diversos documentos correspondientes a los años 1767 y 1827 así lo acreditan.

Muchos de los **judíos** que, todavía en el **siglo XV**, habitaban en dichos lugares, tenían frecuentes problemas de convivencia con los cristianos, lo cual se refleja en los diversos pleitos entablados, entre unos y otros, por aquella época. Se tiene constancia a este respecto, de que, en el año 1495, los alcaldes de Casa y Corte transmiten a Ferrand Peres de Meneses, juez de los bienes y propiedades de la comunidad judía en tierras de la diócesis de Salamanca, la queja de una tal Gracia, judía viuda, quien dice que < *algunos labradores, vecinos de Soto Serrano e del Alberca, tierra e jurisdicción de Granadilla, le deven fasta en contía(cuantía) de nueve mill maravedies*>. Los susodichos alcaldes mandaron que a la referida Gracia < *les fuesen pagadas sus debdas líquidas e verdaderas...*>.

RELACIONES TOPOGRÁFICAS DE SOTOSERRANO EN TIEMPOS DE FELIPE II

Las Relaciones Topográficas de los pueblos de España, efectuadas por mandato de **Felipe II**, es el nombre con que comúnmente se conoce a una **obra estadística** ordenada por dicho rey, que pretendía ofrecer una descripción detallada de todos los asentamientos poblacionales de sus reinos.

Como experiencia se envió al obispado de Coria, un primer **cuestionario** con 24 preguntas para confeccionar en su diócesis. El primero fue el de **Sotoserrano** (Salamanca) en diciembre de **1574** y el último el de El Bronco (Cáceres), fechado el 29 febrero de 1575. Posteriormente continuó la consulta en otros pueblos constituyendo una fuente documental de primera importancia en aquella época.



Página principal del cuestionario realizado en Sotoserrano en el año 1574

Estos temarios eran realizados bien por clérigos o por dos o más personas “inteligentes” del pueblo que contestaban a las preguntas del encuestador.

Los manuscritos originales se conservan en la Biblioteca del Escorial, si bien el Catedrático de Historia de

la Universidad Central: D. Juan Ortega Rubio, recogió algunos de los más interesantes de estos interrogatorios en un libro publicado en 1918, entre los que se encuentra Sotoserrano, que por su significado y considerarlo de interés se reproduce literalmente a continuación:

SOTOSERRANO (1)

A un Memorial y capítulos que mandó el Ilmo. Sr. Provisor de Coria, respondieron los siguientes vecinos y ancianos del dicho lugar:

I, II, III, IV y V. Si no saben el origen del nombre del pueblo, afirman que es antiguo y aldea. No tiene escudo de armas. Se halla sujeto a la villa de Granada (2), distante 5 leguas; y a Coria, donde está la catedral, 14. No saben tampoco si pertenece al reino de Castilla o al de León; pero sí que es del duque de Alba.

VII, VIII y IX. Al Mediodía, y a la distancia de dos leguas grandes, se halla Baldelageva; al Norte, y distante una legua pequeña, Cepeda, al Oriente, y a una legua grande, Pinedas; al Poniente, y a una legua pequeña, Elguijuela. Comarca templada, montuosa y áspera. La parte más áspera y alta está al Poniente y distante una legua, y en ella se ven jabalíes, venados, lobos y otros animales más pequeños. Da la tierra poco trigo, centeno y cebada. Los ríos más cercanos se llaman de Francia, Alabón (3) y Cuerpo de Hombre. El de Francia y Cuerpo de Hombre se juntan al Alabón en el término. Sobre el Alabón hállase un puente y otro sobre el Cuerpo de Hombre ante de juntarse al dicho Alabón. De una fuente con dos caños en la plaza se surten los vecinos, y fuera del lugar corre otra fuente. Hay molinos de agua en los ríos de Francia y Cuerpo de Hombre.

XII. El lugar, con dos o tres alcayos, cuenta con unos 170 vecinos, que viven con el producto de sus viñas y colmenas. Trafican con sus mulos.

XIX. La iglesia parroquial se halla dedicada a Santa María. La ermita de San Martín está cerca del pueblo y la de Santa María, a dos leguas. Las tres capellanías tienen poca renta. De los diezmos, Su Señoría lleva dos novenos; deán y cabildo, uno; el Sr. Duque, dos; la iglesia, uno, y el beneficiado, tres.

Lo firmó Pero López el primero de diciembre de 1574.

(1) Actualmente de la provincia de Salamanca.

(2) Se refiere a la actual Granadilla.

(3) Debe querer referirse al río Alagón.

(*) Páginas 562/ 563, del mencionado libro de 1918. Los manuscritos originales están archivados en la Biblioteca del Escorial.

Por lo tanto, en el **siglo XVI, Sotoserrano** aún poseía categoría de **aldea**, y, según las Relaciones Topográficas de 1574, no había, en dicho lugar, ni panteones, ni sepulcros de personajes señalados, ni tampoco escudos de armas. Según se refiere a la idea que sus habitantes tenían, sobre la localización geográfico-política de Sotoserrano, resulta pintoresca la respuesta que en tales Relaciones Topográficas se ofrece y que viene expresada en los siguientes términos: < < al 4^º capítulo, se rresponde que los dichos viejos y antiguos no alcanzan si este lugar esté en el rreyno de Castilla o León, pero que está en uno de ellos >>

A raíz de las declaraciones hechas en aquel entonces, por los habitantes de Sotoserrano, y contenidas en el citado documento, hay que pensar en que haría ya mucho tiempo en que habrían desaparecido el **castillo** y el posible **edificio conventual**.

Por lo que se refiere al **CASTILLO DE SOTOSERRANO** hay que decir que en el año 1157 al morir Alfonso VII, se produce la división entre los reinos de Castilla y León, correspondiendo este último a Fernando y el primero a Sancho. Hasta que en 1230 no se produjo la reunificación de ambos reinos, en la persona de Fernando III, la frontera entre Castilla y León se vio delimitada, a uno y otro lado, por una

serie de obras de defensa, levantadas con el fin de defender los respectivos territorios. En el extremo suroriental del reino de León, al cual pertenecía, se encontraba el término de Sotoserrano, muy cerca el límite entre el reino de León y el de Castilla. Por tanto resulta lógico que en **Sotoserrano** hubiera alguna **fortaleza**. Dentro de lo que hoy es el casco del pueblo, debió alzarse un castillo, cuyo recuerdo ha pervivido en el nomenclátor callejero. Del **castillo no quedan vestigios**, debió de **desaparecer antes del siglo XVI**, puesto que en documentos de esta época, únicamente se menciona el **barrio del Castillo**, sin alusión alguna a la existencia de ninguna fortaleza. Esta fortaleza, junto con las dos que existían en Herguijuela y otra en la Sierra del Castillo, en término de la antedicha localidad, más otras dos que se alzaban en La Alberca y las tres que había en término de Sotoserrano, componían parte de la línea defensiva levantada sobre el curso de los ríos Alagón y Francia.



Barrio del Castillo, donde estuvo situado el antiguo y desaparecido Castillo

Por lo que se refiere al **EDIFICIO CONVENTUAL**, lo más probable es que hubiera algún edificio en la **Baja Edad Media**, pero, en todo caso, éste debió de tener una existencia más bien efímera; no de otro modo podría explicarse el que, en pleno siglo XVI, los vecinos de Sotoserrano no guardasen memoria de él.

En el siglo XVI, Sotoserrano era una de las quince entidades de población que integraban la Tierra de Granadilla. Las demás eran: La Abadía, Ahigal, La Alberca, Aldeanueva (actualmente Villanueva de la Sierra), El Bronco, Cerezo, Guijo de Granadilla, Granadilla, Granja, Mohedas, Pino, Santibáñez, Santibáñez de Mascolas y Zarza de Granadilla.

Aunque Sotoserrano pertenecía a la Tierra de Granadilla, sin embargo, hasta bien entrado el siglo XVI, siguió dependiendo en determinados aspectos de la provincia de Salamanca.



Fragmento del mapa de la provincia de Salamanca, confeccionado por Tomás López en tiempos de Carlos III, año 1783. Sotoserrano quedaba fuera de los límites de la provincia de Salamanca, por aquel entonces pertenecía a la provincia de Extremadura.

MORISCOS EN SOTOSERRANO

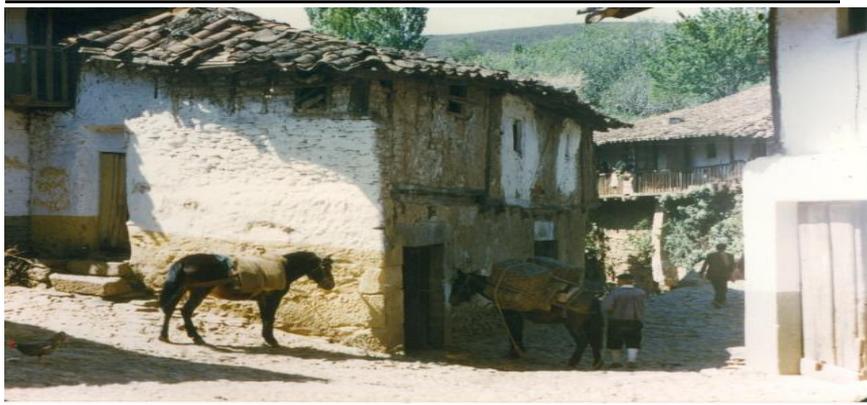
La relativa abundancia de **topónimos** que señalan presencia **judía** en la zona, así como ciertos indicios de la existencia de **moriscos** en la Sierra de Francia, apuntan a la idea de que ésta comarca debió de constituirse en refugio de algunos individuos de ambas etnias, tras la expulsión de los judíos y los moriscos, en 1492 y 1609, respectivamente. Como fuere, cabe sospechar que, en ésta, aún quedarán elementos de origen judío o morisco a finales del siglo XVIII, si nos guiamos por determinadas partidas, referentes a gastos correspondientes a ayudas a **crístianos nuevos**, correspondientes al año 1789. Todavía en pleno **siglo XIX** se habla de la presencia de **crístianos nuevos en Sotoserrano**: concretamente en el año 1831, a dos de éstos les fue entregada la cantidad de ocho reales. De otra parte, hay que recordar que, tras el decreto de expulsión de los moriscos, muchos de éstos pasaron por estas tierras de la Sierra de Francia, acontecimiento éste del que ha quedado memoria en la toponimia: Valdemorisco, a tan sólo unos seis Kilómetros al oeste del término de Sotoserrano; Cirineo, a unos dos Kilómetros al noroeste y Los Bederi, apenas un kilómetro al norte.

¿LOPE DE VEGA EN SOTOSERRANO?

Puede que Lope de Vega, recorriera parte del **término de Sotoserrano**, durante el viaje que, a finales del **siglo XVI**, dicho autor llevó a cabo por **las tierras** que el **Duque de Alba** poseía en la **Alta Extremadura**. Dicho comediógrafo **visitó Las Batuecas** y le serviría para componer una de sus obras, **Las Batuecas del Duque de Alba**, fechada entre los años 1604 y 1614.

En relación con dicho viaje, Lozano Bartolozzi dice que bien pudo haberlo efectuado en compañía del propio Duque Don Antonio y que, además de Las Batuecas, ambos estuvieron en Coria y en La Abadía. Por ello resulta prudente el estimar que desde La Abadía a Las Batuecas, habrían seguido un itinerario que les conduciría hasta Sotoserrano.

ALGUNAS ORDENANZAS DE SOTOSERRANO EN EL SIGLO XVIII



En el año **1748** se promulgaron, en el municipio de **Sotoserrano**, diversas **Ordenanzas**, destinadas a regular ciertas actividades de los vecinos del lugar. Entre otras cosas disponían que ninguna persona, ya fuera residente o forastera de El Soto, anduviera por los caminos de entre las **viñas**, salvo que se tratara de personas que tuvieran alguna heredad en dicha zona. Se prohibía que, nadie estuviere, después del toque de la oración, dentro de las engarillas de las viñas, siendo multado el infractor, con la cantidad de

trescientos maravedíes para el Concejo. La prohibición de andar por entre las viñas, afectaba, igualmente, a aquellos que montaren alguna caballería, y aquellos otros que, por atajar, o por cualquier otro motivo, cuando fueren al monte por leña, se metieren por los referidos caminos de entre los viñedos, serían castigados a pagar doscientos maravedíes y deberían cumplir, además, tres días de cárcel.

Durante **la vendimia**, se ordenaba a los amos de los perros del pueblo, que ataran a éstos debidamente y los retuvieran en sus casas respectivas, sancionando la contravención con una multa de doce maravedíes por cada perro que los guardas encontraran sueltos por calles y caminos. Los cazadores estaban obligados a llevar a sus perros atados hasta pasar al otro lado del río. Por lo que se refiere a los perros de ganado, las Ordenanzas en cuestión, establecían que llevaran puesto un campanillo en tiempo de uva.

La preocupación por tratar de **evitar los incendios**, en el casco del pueblo, se refleja en la prohibición de sacar, de las casas de otros vecinos, lumbre en forma de tizones. Los vecinos del pueblo que sacaren lumbre debían hacerlo dentro de recipientes adecuados e incurriendo los infractores en pena de multa de seiscientos maravedíes y tres días de cárcel.

Había otra disposición que prohibía encender hornijas en las casas, hasta después de San Miguel. La infracción de esta norma era castigada con la imposición de una multa de seiscientos maravedíes y el cumplimiento de tres días de cárcel.

Tales disposiciones, también salían al paso de la **costumbre** que tenían **los vecinos** de acudir al **pilar de la fuente del pueblo** para lavar pescados y paños de niños, lo que originaba frecuentes enturbiamientos de las aguas; allí también, los vecinos del pueblo solían aguzar sus herramientas en el borde de la piedra del pilar, prohibiéndose, todo ello, en el año 1748.



Fuente de la Plaza en torno a la cual giraba la vida de Sotoserrano en el siglo XVIII

La Fuente actual de la Plaza según reza inscripción, está fechada en el año **1791**, así que anteriormente a la actual debió de existir en el mismo lugar otra fuente de características parecidas con pilón para lavar, aguzar herramientas y beber las caballerías ya que las disposiciones de prohibición de lavar en la fuente datan de 1748, es decir, que la fuente actual se hizo 43 años después de tales Ordenanzas.

SOTOSERRANO, SEGÚN EL CATASTRO DE ENSENADA

A mediados del **siglo XVIII**, **Sotoserrano** era propiedad de la **Duquesa de Alba**. Por entonces se citaba la existencia de dos dehesas en el término de Sotoserrano: la dehesa de arriba y la dehesa de abajo; en la primera de ellas, crecían castaños regoldanos, madroñeras, rebollos, brezos y carquexas. En la dehesa de abajo, tenía un plantío de encinas y rebollares y disponía de mil setecientos dieciocho fanegas de tierras destinada para pasto que aprovechaban los ganados de los vecinos de Granadilla y de los diversos lugares sometidos a la jurisdicción de ésta.

Debido a su escasa productividad, las tierras de labor dejábanse descansar ocho años y ninguna daba dos cosechas al año.



Dehesa de Sotoserrano situada en la parte alta del pueblo.

A la hora de enunciar los **molinos** existentes en el término de **Sotoserrano**, no se hace mención alguna a los existentes en el arroyo del Coso, citándose en cambio los siguientes: dos molinos harineros en el río **Cuerpo de Hombre**, concretamente en el pago de La Regajera; otro molino harinero en el arroyo de Los Alisos, en **Martinebrón**; además de tres molinos de aceite de tahona, uno emplazado en el pago de El Olivar, terrenos de dicha alquería de Martinebrón y era propiedad del Santo Hospital de Santo Domingo en Lagunilla.

En las Relaciones Topográficas de Sotoserrano mandadas hacer por Felipe II y fechadas en 1574, tampoco se alude a los molinos del Coso.



Molino en el río Cuerpo de Hombre

Hacia el **año 1753, había en Sotoserrano**, dos alcaldes, un cirujano y barbero, diez pobres, tres sastres, sesenta y nueve jornaleros, doce labradores, dos clérigos presbíteros, más otro en Martinebrón, y, además, el pueblo disponía de una taberna, una abacería, una fragua, una alhóndiga, nueve bodegas y una posada, aparte el hospital y la casa del Ayuntamiento. La alhóndiga se hallaba sita en la plaza y correspondía, probablemente, al edificio con portada en forma de arco conopial, labrado en piedra de cantería, que todavía hoy se conserva en buen estado y se encuentra frente a la actual Casa Consistorial.

HOSPITAL DE PEREGRINOS EN LA EDAD MODERNA

Desde su fundación, en la Edad Media, los **hospitales** no desempeñaron la función de proporcionar atención sanitaria, sino que estuvieron destinados a **albergar a viajeros, vagabundos y necesitados**. En algunos casos, tales construcciones recibían el nombre de **Portales** como ocurría con el de **Sotoserrano**, que en algunos documentos aparece, denominado, como << Puerta de la Lumbre de los Pobres >> y << Casa del Hospital >>.



Antiguo Hospital de Peregrinos (izquierda), situado en el barrio del Castillo.

Para el cuidado y mantenimiento del Santo **Hospital de Sotoserrano**, se nombraban mayordomos. En el año 1748 , el Hospital era atendido por Juan González. En ese año tuvieron lugar diversos nombramientos para ocupar las correspondientes mayordomías como fueron: Matías Hernández, mayordomo de la iglesia parroquial; Francisco Martín, mayordomo de Nuestra Señora del Servón; Juan Domínguez, mayordomo de las Benditas Animas; Sebastian Horcajo, mayordomo del Santísimo Cristo del Humilladero; Narciso Barrio, mayordomo de Nuestra Señora del Rosario. Había un vecino de Sotoserrano, llamado Bernardo Gabriel, encargado de pedir para el rescate de cautivos, siguiendo una tradición que se remontaba a la Edad Media.

La calzada de Sotoserrano constituía una vía de acceso de peregrinos jacobeos que, desde el sur se desviaban por Lagunilla, cruzando luego el río Alagón para dirigirse a la Peña de Francia y venerar a la imagen de Nuestra Señora que, desde el siglo XV, se conservaba en el santuario allí enclavado. Es indudable que el Hospital cumpliría una función importante, acogiendo a los peregrinos que acudieran a los santuarios. El **hospital** aparece mencionado, en algunos documentos, fechados en **1687**, como **casa hospital del Castillo**, aludiendo a su ubicación en el barrio del mismo nombre.

En 1789 el Hospital pasó a agregarse a la fábrica de la iglesia, la cual estaba obligada a encargarse de sostener los gastos y atender los servicios propios de la referida institución hospitalaria, como eran el recoger pasajeros pobres, y, si alguno llegare a ponerse enfermo debía ser conducido hasta el lugar apropiado más inmediato.

A finales del XVIII, la casa-hospital disponía de dos pisos, y en ella vivían varias hospitaleras que se ocupaban de atender a los pobres. El hospital de Sotoserrano se hallaba emplazado en la vía de peregrinación jacobea, en la proximidad del santuario mariano de la Peña de Francia, imponía al viajero un descanso y la debida reparación de fuerzas.

Entre las posesiones que tenía el Hospital figuraban varias huertas, en El Coso y, además, un pago denominado La Vega, que lindaba con Santiago.

Dicha casa-hospital, con su bodega de siete cubas, fue vendida el 13 de enero de 1957, en pública subasta, siéndole adjudicada a don Sergio Martín, por la cantidad de siete mil veinticinco pesetas.

EDAD CONTEMPORANEA

A comienzos del **siglo XIX**, administraba las tierras de Sotoserrano, pertenecientes al **Duque de Alba**, el capellán don Carlos María Pío Ponce, residente en Coria. Por aquellas fechas (año 1802), una parte de los olivos, los viñedos y los castaños de Sotoserrano era aprovechada por veinticuatro religiosos **dominicos de la Peña de Francia**.

La **emancipación de Sotoserrano de la Casa de Alba**, tiene lugar a comienzos del **siglo XIX**, tras la abolición del régimen señorial, en 1811, en plena Guerra de la Independencia. Se inició así un proceso de **autodeterminación**, cobrando **Sotoserrano** entidad municipal, relativamente autónoma, ya vinculada, **desde 1805, a la provincia de Salamanca**.

A partir del año 1833, se produjo la **reorganización provincial**, por la que **Sotoserrano y La Alberca**, pasaron a depender, jurisdiccionalmente, de **Salamanca**. No obstante, con anterioridad a dicha reorganización provincial, ya había tenido lugar algún que otro trasvase de poblaciones, entre Salamanca y Extremadura. Concretamente, desde el **1 de enero de 1805** Sotoserrano pasaba a la provincia de Salamanca, como ya se ha dicho anteriormente. En esa misma fecha, **Sotoserrano y La Alberca** pasarían a ser integrados en el recién creado **partido judicial de Sequeros**, que comprendía, además, todo el conjunto de núcleos de población antes pertenecientes al Partido de Miranda del Castañar. Con la incorporación al nuevo partido judicial, **Sotoserrano quedaría incluido, a todos los efectos, dentro de la comarca salmantina de la Sierra de Francia**; lo cual no constituía más que un acto de reconocimiento de que, tanto por su situación geográfica y su arquitectura, como por sus costumbres y tradiciones, Sotoserrano siempre ha participado, en buena medida, de la idiosincrasia del serrano salmantino.

LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA

El paso de **tropas francesas** por **Sotoserrano**, durante la Guerra de la Independencia, aparece reflejado en los asientos de los libros de cuentas de la iglesia parroquial del pueblo, donde se hallan consignadas diversas cantidades de dinero destinadas para el suministro de los soldados, entre los años **1808 y 1812**. Así, en 1808, Antonio Martín, a requerimiento de la Justicia, hubo de dar vino, por importe de mil seiscientos ochenta reales, para el abastecimiento de las tropas francesas.

En una de las referidas anotaciones, correspondientes al año 1809, se señala que fueron siete mil los hombres que integraban las tropas francesas, las cuales permanecieron durante algún tiempo en Sotoserrano. En aquella ocasión, Francisco González y Martín Gómez, alcaldes del lugar, exigieron al mayordomo de la iglesia la entrega de vino para suministro de dichas tropas, lo que importó un total de cuatro mil seiscientos veinte reales.

Los últimos asientos hechos en el libro de la Fábrica, sobre gastos originados por la presencia de tropas francesas en Sotoserrano, corresponden al año 1812, en que aparece registrada la cantidad de trescientos cuarenta reales, cuya entrega le fue exigida por Pedro Martín, alcalde de Sotoserrano, al mayordomo Santiago Domínguez.

Durante la **Guerra de la Independencia** diversos **vecinos de Sotoserrano** hubieron de poner sus **caballerías** al servicio de las **tropas angloespañolas** que luchaban contra los franceses. En determinados casos se elegían grupos de dos o tres vecinos del pueblo, de entre los cuales, uno de ellos estaba obligado, previo sorteo, a ceder su bestia de carga, quedando, después, los demás, comprometidos a prestar al otro, sus propios mulos para la realización de las labores agrícolas; además, si llegaba a morir el mulo utilizado por el ejército, entre todos los miembros del grupo de vecinos habrían de comprar a partes iguales otro animal. Así consta en algunos documentos del año 1809.

Con destino al suministro de tropas, el **concejo de Sotoserrano** vendió, en el año 1811, una **parte del Castañar de los Jurados**, la cual fue adjudicada a Sebastián Martín por la cantidad de seiscientos reales. Y, en diciembre de ese mismo año, el pueblo vendió un **huerto** a Melchor Alonso; todo ello para sufragar gastos de guerra.

Varios **vecinos de Sotoserrano** sirvieron como **soldados** en la milicia, luchando contra los ejércitos napoleónicos. Así están, un tal Mateo Velasco, artillero en Ciudad Rodrigo, en el año 1809, y, Andrés Alonso, quién, en el año 1811, servía en el ejército inglés; ambos naturales de Sotoserrano.

SIGLO XX

Sotoserrano fue uno de los pueblos comprendidos dentro del itinerario seguido por **Alfonso XIII** en su **visita** a la deprimida comarca de las **Hurdes**, allá por el año **1922**. Según escribiría el cronista Pérez Cardenal, la comitiva regia partiría después, al regreso, desde La Alberca hasta Bejar, a través de El Madroñal, El Soto, Miranda, Santibáñez(de la Sierra) y Cristóbal, pueblos todos ellos que se encontraban debidamente engalanados, mientras sus habitantes se habían echado a la carretera esperando la llegada de dicho monarca.

LOS VECINOS DEL SOTO NO SON BATUECOS



La confusión en que a menudo se ha incurrido, al incluir terrenos del Soto dentro de la hipotética comarca de Las Batuecas, viene de mucho tiempo atrás. El mismo Gaspar Antonio de Velázquez, un jesuita que murió en el año 1671, dejó escrito en su testamento, entre otras cosas, lo siguiente: Los Batuecos desamparados y en realidad Batuecos, ni son la Alberca, ni Granadilla, ni el Soto, ni el Casal, aunque Granadilla se dice cabeza de los Batuecos(es por el gobierno civil). Estas son villas grandes y acomodadas.

Por lo que respecta a la **alquería de Martinebrón, y su anejo, Cabaloria**, aparece considerada, en dicho escrito, como **batueca**, junto con Nuño Moral, Las Mestas, Cambroncino, Cabezo, La Oveja y los Casares.

Cuando Alfonso IX, dona al arzobispo de Santiago en el siglo XII, los términos y pertenencias de Herguijuela de la Sierra y Sotoserrano, en el documento correspondiente se cita a las Batuecas, comarca que venía a englobar los terrenos de Martinebrón y Cabaloria, anejos de Sotoserrano. Con el nombre de **Batuecas**, se designaba un espacio geográfico de mayor entidad que el actual, reducido éste, hoy, al **Valle donde se asienta el Monasterio Carmelitano del Santo Desierto de San José**.

